



Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Desam - Unidad de RR.HH
Jefatura

Decreto Alcaldicio N° 023556

Mat. Personal: Apruébese Nómina de Postulantes Concurso
Interno
Monte Patria, 18 de noviembre de 2022.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000.
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N°8.558 de fecha lunes 28 de junio de 2021, donde señala la elección del Alcalde Don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA y Concejo Periodo 2021-2024.
- Decreto Alcaldicio N°3317 de fecha 01 de marzo, que aprueba descanso reparatorio, con goce de remuneraciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 18.612, del 09 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2022.
- Ley 21.308 de fecha 06 de febrero de 2021.
- Reglamento Concurso Interno Ley 21.308 de fecha 01 de septiembre de 2021.
- Decreto Alcaldicio N°21202 de fecha 20 de octubre de 2022, que aprueba bases Concurso Interno.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°22926 de fecha 14 de noviembre de 2022 que designa Integrantes de la Comisión de Concurso Interno de la Ley 21.308.
- Providencia N°112 de fecha 18 de noviembre de 2022, el cual el Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria, aprueba el acta N°2 de la comisión del Concurso Interno, donde se aprueba las postulaciones de 17 funcionarios.
- La necesidad de cumplir con la Ley 21.308, Art. Único, que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de salud, las administradoras de Salud Municipal que al 30 de septiembre de los años 2021, 2022 y 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratos a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para contratarlos de forma indefinida.

DECRETO:

APRUÉBESE, nómina de postulantes al Concurso Interno del Departamento de Salud admisibles para optar a contrato de carácter indefinido de la Ley 19.378, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGO AL QUE POSTULA	CATEGORÍA	TOTAL EVALUACIÓN
1	JOICE GALVEZ ESPINOSA	TERAPEUTA OCUPACIONAL	B	100
2	CARMEN ARAYA ARAYA	NUTRICIONISTA	B	100
3	MARCO ALFARO CISTERNA	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	100
4	ASTRID LAGO INFANTE	MEDICO	A	100
5	DAMARIS BUGUEÑO DIAZ	ADMINISTRATIVA	E	90
6	NATALIA GALLARDO RAMIREZ	TENS	C	90
7	HAYLIN GOMEZ DIAZ	TENS	C	90
8	DAMARIS CUBILLOS ORDENES	TENS	C	90
9	ANTONIO SOTELO RAMOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	90
10	VICTOR MONTENEGRO FRANCO	MEDICO	A	90
11	ISABEL URDANETA GARCÍA	MEDICO	A	90



12	CECILIA PASTEN CAMPUSANO	TRABAJADORA SOCIAL	B	90
13	IGNACIA OLIVARES DÍAZ	TENS	C	90
14	OMAR CERDA CASTILLO	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	90
15	HECTOR LECAROS AGUILAR	AUXILIAR DE SERVICIOS-CONDUCTOR	F	90
16	ISRAEL VILLOLOBOS VILLALOBOS	AUXILIAR DE SERVICIOS-FACILITADOR	F	90
17	YANINE MATURANA JOFRE	PSICOLOGA	B	60

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
 Ministro de Fe



[Handwritten signature]
Cristian Herrera Penu

ALCALDE

VºBº:CHP/FCR/for
 Distribución:Secretaría/Archivo